



## JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, veintiséis (26) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Auto	Sustanciación
Radicado	05001-31-03-010-2020-00409-00
Proceso	Ejecutivo con medidas
Demandante	BANCOLOMBIA S.A.
Demandado	INNOVA SOLUCIONES & SUMINISTROS S.A.S.
Tema	Autoriza retiro de demanda, levanta medidas

Conforme al art. 92. Del C.G.P. y de acuerdo a lo solicitado por la parte actora, se autoriza el retiro de la demanda.

Ahora bien, existen medidas practicadas, y para tal efecto se ordena el levantamiento de las mismas. Oficiése a los bancos de Bogotá y Bancolombia comunicando lo anterior.

Según la respuesta de las entidades no se ha hecho retención alguna, y apenas se estaba tomando nota de las medidas. De todos modos, de acuerdo a la norma mencionada, bien sabe la parte actora que los accionados eventualmente podrán reclamar los perjuicios que se hayan causado con esas medidas.

### NOTIFÍQUESE

**MARIO ALBERTO GÓMEZ LONDOÑO**

**Juez**

3

1